GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 140-2014-GRA/PR

VISTOS:

Los Oficios N°s 061-2014-GRA/PEMS/GG-OAJ de la Gerencia General del Proyecto Especial Majes Siguas y 06-2014-FDDPSQLI del Frente de Defensa de los Pueblos de Siguas-Quilca-Lluta, referidos a la acreditación y conformación del Equipo Técnico Mixto dispuesto en el Acuerdo Regional N° 016-2014-GRA/CR-AREQUIPA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Acuerdos Regionales N°s 064 y 074-2013-GRA/CR-AREQUIPA, se dispuso la conformación e incorporación de una Comisión encargada de consolidar la información actualizada de parceleros que mantengan la condición de damnificados en los Valles de Querque, Huasamayo, Lluta, Santa Isabel de Siguas, San Juan de Siguas y Quilca;

Que, la mencionada Comisión está integrada por los Presidentes de la Junta de Usuarios Ampato - Siguas – Quilca, de la Comisión de Regantes San Pedro de Querque, de la Comisión de Regantes de Lluta, de la Comisión de Regantes El Porvenir – Lluta, de la Comisión de Regantes de Pitay, de la Comisión de Regantes de Sondor - San Basilio, de la Comisión de Regantes de Santa Isabel, de la Comisión de Regantes de San Juan de Siguas, de la Comisión de Regantes El Platanal – Quilca, de la Comisión de Regantes la Desa – Higueritas; un representante de los damnificados por cada Comisión de Regantes, un representante de las Municipalidades Distritales de cada jurisdicción;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 159-2013-GRA/CR-AREQUIPA, se dispuso VALIDAR el trabajo realizado por la Comisión antes mencionada;

Que, a través del Acuerdo Regional N° 016-2014-GRA/CR-AREQUIPA se dispone convocar a reuniones de trabajo con el objeto de la determinación de los expedientes pasibles de levantamiento de observaciones con la exclusiva presentación y revisión de documentación complementaria, determinar la relación de posibles damnificados que requerirán una visita in situ para establecer tal condición y establecer el cronograma de visitas;

Que, asimismo, para el levantamiento de observaciones realizadas por AUTODEMA al trabajo que la Comisión ha efectuado en mérito a los Acuerdos Regionales N°s 064, 074 y 159-2013-GRA/CR-AREQUIPA, se dispone la conformación de un Equipo Técnico Mixto, el mismo que está integrado por tres (03) representantes de AUTODEMA, un representante del Frente de Defensa de los Pueblos de Siguas, Quilca y Lluta, un (01) representante técnico y un (01) representante legal designados por el Frente de Defensa de los Pueblos de Siguas, Quilca y Lluta, dos (02) representantes de los damnificados por cada uno de los siguientes sectores: Quilca, Santa Isabel de Siguas, San Juan de Siguas, Lluta y Querque;

Que, en efecto, para la implementación y cumplimiento del aludido Acuerdo Regional N° 016-2014-GRA/CR-AREQUIPA, a la fecha, a través de los correspondientes documentos de vistos, han hecho llegar la acreditación de representantes de las instituciones y dependencias conformantes del Equipo Técnico Mixto, siendo pertinente su formalización a través de la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de conformidad con el punto tercero del Acuerdo Regional indicado en el anterior considerando, la Gerencia Regional de Agricultura es la dependencia encargada de brindar la información administrativa, legal, catastral y de toda índole necesarias, debiendo formalizarse su acreditación a su Gerente Regional o a su representante;

Que, dentro del contexto señalado y teniendo en consideración el contenido de los Acuerdos Regionales N°s 064, 074-2013-GRA/CR-AREQUIPA y 016-2014-GRA/CR-AREQUIPA, así como las atribuciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales otorga a los Presidentes Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR Y ACREDITAR la conformación y designación de los representantes de las instituciones y dependencias conformantes del Equipo Técnico Mixto constituido mediante el Acuerdo Regional N° 016-2014-GRA/CR-AREQUIPA, tal como se consigna en el siguiente cuadro:

INSTITUCIÓN/DEPENDENCIA	REPRESENTANTE
Proyecto Especial Majes Siguas	Abog. Renzo Oviedo Serna Abog. César Flores Villanueva Ing. Germán Ordoñez Gómez
Frente de Defensa de los Pueblos Siguas-Quilca-Lluta	Sr. Francisco Vera Pacheco
Frente de Defensa de los Pueblos Siguas-Quilca-Lluta	Asesor Legal: Abog. Raúl Yánez Yauri Asesor Técnico: Ing. Paul Gustavo Cuadros Portugal
Lluta - Querque	Sr. Vicente Guevara Cassa Sr. Hilario Rivera Salinas
Santa Isabel de Siguas	Sr. Ángel Yana Cáceres Sr. Lizardo Gonzáles Córdova
San Juan de Siguas	Sra. Aida Peña Fernández Sr. Gustavo Ortiz Raá
Quilca	Sr. Miguel Estrada Bejarano Sr. Casiano San Jorge Huamani

ARTÍCULO 2°.- DISPONER al Gerente Regional de Agricultura o a su representante para que brinde la información administrativa, legal, catastral y de toda índole necesaria, al Equipo Técnico Mixto conformado en el artículo precedente.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los DIECISIETE (17) días del mes de febrero del dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE